1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: mayo de 2026

1.2. Dependencia solicitante: Grupo de Gestión Administrativa.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. Descripción de la necesidad

El Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Decreto 2774 del 2012[1], en su artículo 2º, numeral 20 señala que es función del Instituto Nacional de Salud *«Investigar, desarrollar, producir, comercializar y proveer bienes y servicios esenciales en salud pública, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de manera directa o mediante alianzas o asociaciones estratégicas»*.

El Grupo de Gestión Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Noveno de la resolución No. 0313 de 2016, tiene dentro sus funciones:

"1. Coordinar y controlar la ejecución de programas administrativos, con el propósito de garantizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos del Instituto"

2. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del instituto, velando para que se cumplan las normas vigentes sobre la materia.

Adicionalmente, el Instituto Nacional de Salud, en cumplimiento de La Constitución Política Nacional en sus artículos 13 y 48 señala que: *"El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. De igual forma, El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e*

[1] Decreto 2774 del 2012, Por el cual se establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud -INS

integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran."

Dentro de la regulación normativa técnica para la implementación de la señalización en los espacios físicos de las entidades públicas, se encuentra NTC 6047 del 2013[2], que implementa criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos para que todos los ciudadanos, incluyendo aquellos que tengan algún tipo de discapacidad accedan a la igualdad de condiciones.

Es importante mencionar que, la señalética institucional, "consiste en una serie de elementos básicos para mantener las medidas de ubicación y seguridad en cualquier área. Estas resultan de la combinación de formas geométricas y colores, a las que se les añade un símbolo o pictograma atribuyéndoseles un significado determinado (relacionado con su funcionalidad), el cual se quiere comunicar de una forma oportuna, simple, rápida y de comprensión universal"[1]. La señalética informa y previene un comportamiento susceptible de provocar un peligro, obliga a un comportamiento determinado, proporciona una indicación de seguridad o de salvamento y ayuda a contener y prevenir un posible accidente. La señalización de todos los lugares es de una importancia vital, siempre se deben encontrar en óptimas condiciones de aseo y visibilidad. El INS tiene señales en sus diferentes dependencias y áreas físicas, las cuales cumplen tareas de información y prevención respondiendo e a sus necesidades y contribuyendo también con la seguridad.

La señalética institucional es el conjunto de elementos gráficos y visuales (rótulos, tótems, pictogramas) diseñados para orientar, informar y regular la circulación de personas en espacios públicos o privados como escuelas, oficinas y hospitales. Su función clave es mejorar la experiencia del usuario y reforzar la identidad corporativa mediante un diseño unificado e intuitivo.

Elementos clave de la señalética institucional:

- **Señales de orientación:** Guían a los usuarios dentro de un espacio (directorios, directorios de piso, señales de dirección).
- **Señales de identificación:** Señalan áreas específicas (oficinas, baños, aulas).
- **Señales de seguridad:** Obligatorias para prevenir riesgos, incluyendo señales de evacuación (verde), precaución (amarillo) y prohibición (rojo).
- **Diseño coherente:** Utiliza tipografías legibles y pictogramas universales que reflejan la imagen de la institución.

Importancia:

- **Orientación y Flujo:** Facilita la ubicación de puntos clave y optimiza la circulación en el entorno físico.

[2] NTC 6047 Es una Norma Técnica Colombiana que establece los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones.

[1] *Cero accidentes https://www.ceroaccidentes.pe/senales-de-seguridad-significado-clasificacion-y-criterios-para-su-uso/*

- **Identidad y Marca:** Refuerza la imagen corporativa o institucional al mantener una línea gráfica coherente.

Por lo anterior, el buen cumplimiento de las funciones de los grupos de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano y Correspondencia del INS asegura que la infraestructura física, operacional y la accesibilidad del INS se encuentren en condiciones óptimas para los funcionarios y los ciudadanos que visitan diariamente la entidad, contribuyendo, además, con la ejecución de políticas y programas que el instituto al ser una entidad de carácter público y estatal debe acoger.

De igual forma, es importante señalar que los "objetivos de servicio al ciudadano" se desarrollan de la siguiente manera a través de la normatividad que lo contempla:

- El CONPES 3649 de 2010 definió la "Política Nacional de Servicio al Ciudadano" cuyo objetivo principal es "Contribuir a la generación de confianza y al mejoramiento de los niveles de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios prestados por la Administración Pública del orden nacional", focalizar sus acciones hacia el desarrollo institucional para el mejoramiento de la gestión y el fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano.

- CONPES 3785 de 2013 que determina la "Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano"; la cual adopta el modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, el cual integra los procesos internos con las capacidades de las entidades para atender a los ciudadanos. Esto implica que las entidades deben fortalecer su capacidad institucional, técnica, operativa, de procesos y procedimientos para alcanzar el objeto misional, pero también para promover el acceso de los ciudadanos a una oferta de servicios con principios de información completa, clara, de calidad y ajustándose a sus necesidades, realidades y expectativas "*considerando la implementación de soluciones innovadoras*".

- CONPES 166 DE 2013, garantiza el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a través del fortalecimiento de la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social. Buscando Generar y promover procesos de gestión pública que sean eficientes, efectivos, articulados y transparentes, y que se traduzcan en el diseño e implementación de planes y programas orientados a nivel nacional y territorial, la accesibilidad universal, en busca de una sociedad incluyente y construida para todos y todas.

En lo referente a la normatividad publica relacionada con la señalética y la accesibilidad es importante mencionar que en ese sentido, el Instituto Nacional de Salud a través de la Resolución 0784 del 2020, adoptó el Modelo Integral de Servicio al Ciudadano que busca contribuir a la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor que interactúan con el Sector Administrativo de Salud y Protección Social de manera activa y efectiva, propiciando espacios de articulación transversal-sectorial enfocados al logro de objetivos que fortalezcan la gestión del servicio centrado en la persona, las relaciones humanas y promuevan una imagen integral y unificada del sector que sea reconocida por los grupos de valor. En el mes de abril 2022, el INS publicó el Protocolo de Atención al Ciudadano con Enfoque Diferencial, en el cual se establecen los lineamientos y criterios generales de atención incluyente, para garantizar a las personas con discapacidad entre otras, condiciones igualitarias de acceso a los servicios.

En Colombia, la implementación del lenguaje de señas en espacios físicos está respaldada por normas que garantizan la accesibilidad y comunicación para la comunidad sorda. Las leyes clave incluyen la **Ley 324 de 1996** (reconocimiento de la LSC), **Ley 982 de 2005** (normas de accesibilidad) y la **Ley 2049 de 2020**, que impulsan la interpretación y el entorno accesible.
Normas Principales de Implementación

- **Acceso en Espacios Públicos:** La Ley 982 de 2005 prohíbe la represión del uso de la lengua de señas en espacios públicos y privados, garantizando la libre expresión.
- **Atención al Ciudadano:** Los espacios físicos de atención deben garantizar la accesibilidad, incluyendo intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC) según las Recomendaciones Accesibilidad Física INSOR y el Manual de Atención Diferencial de Bogotá.

Entornos Educativos y Laborales: El Decreto 1421 de 2017 promueve la biculturalidad y el uso de la LSC en las instituciones, buscando la inclusión de personas sordas.

Teniendo en cuenta las modificaciones estructurales que por obras civiles se han realizado en el instituto, el deterioro y/o desactualización de la señalización existente y las observaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública del reporte de FURAG 2022 frente a la señalética donde recomienda *"Instalar señalización en otras lenguas o idiomas en la entidad"*, se requiere la seguir con la actualización de señalización, por lo que es de gran importancia la compra e instalación de la señalética en el Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades que se definen en el estudio para la presente vigencia.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de compra venta para adquirir las señales del presente objeto, toda vez que el Instituto Nacional de Salud de acuerdo con la normatividad contemplada, debe disponer de elementos de señalización, para la orientación visual y seguridad del personal interno o externo que transite por las instalaciones de la entidad, generando condiciones igualitarias de acceso a los bienes y servicios, conforme e las especificaciones técnicas contempladas en el anexo técnico.

El mobiliario de señalización para adquirir se compone de diferentes periféricos como: señales para los baños accesibles, señales para identificación de baños hombres – mujeres y baños mixtos, señales de identificación de áreas administrativas, señales para áreas internas en los laboratorios, entre otros. Estos elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas acorde a los requerimientos de la norma 6047 de 2013.

El INS busca con la adquisición de los elementos descritos dentro del proceso, garantizar la señalización de las áreas de las zonas internas de la ruta de accesibilidad.

2.2. Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad

La Entidad puede satisfacer esta necesidad mediante la contratación de una persona natural o jurídica que estén en capacidad de elaborar, entregar e instalar en las áreas definidas para la señalización requerida, señales para identificación de baños hombres – mujeres y mixtos, señales para identificación de baños accesibles, señales para zonas exteriores, soporte para el plano háptico, señales para identificación de áreas internas en los laboratorios, que cumplan con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de Salud – INS y la normatividad descrita en la sección *5.1. Aspectos Generales: Legal.*

2.3. Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos*:*

Grupo de Gestión Administrativa:

- Objetivo Institucional: Fortalecimiento estructural del INS, para atender eventos que puedan afectar la salud pública con oportunidad y confiabilidad.
- Objetivo Estratégico: Contar con una infraestructura Física que no produce riesgo físico a los funcionarios y visitantes del Instituto Nacional de Salud. SEDES MANTENIDAS.
- Actividad: 200811 – Inversión – Adecuación y mantenimiento a la infraestructura física, atendiendo a las necesidades espaciales.

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 en la línea PAA: **2090-008**.

2.4. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

Proyecto de Inversión	VALOR
BPIN 2017011000385 FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	$25.000.000

Objeto del Gasto
OTRO

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1. Objeto:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA SEÑALIZACIÓN EN EL INS. Y/O SEÑALIZACIÓN DESTINADA A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD"

Código UNSPSC	Nombre del código
55121900	Señalizaciones
55121700	Señalización
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios
60101300	Adhesivos educativos y suministros
60121000	Arte

3.2. Especificaciones:

3.2.1. Especificaciones Técnicas

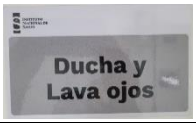
Para la elaboración e instalación de la señalización tipo **braille** en las zonas mencionadas, se deben tener en cuenta las características descritas en la **NTC 6047 de 2013** "*Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos"* en especial:

- 45.1 generalidades para la señalización
- 45.2 de fácil comprensión
- 45.3 principio de los dos sentidos
- 45.4 niveles de información

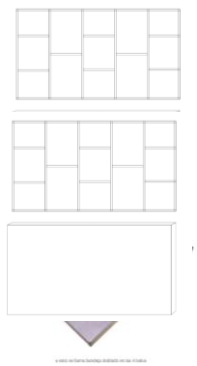
- 45.5 Principales tipos de señales
- 45.6.3 suministro de señales táctiles realzadas y señalización braille
- 45.6.4 señalización braille
- 45.7 tipografía de señales
- 45.7.1 fuente y tamaño de las letras
- 49.7.2 altura de las letras, figuras, señales y símbolos gráficos en las señales
- 45.7.3 altura para ubicación de las señales
- 45.8.3 símbolos
- 45.9 ubicación de las señales
- 45.10 iluminación para la señalización
- 45.11 diferencias en el VRL

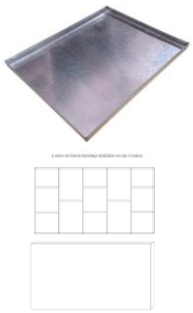
De igual manera, tener en cuenta la **NTC 1461 de 1987** *"Higiene y Seguridad. Colores y Señales de Seguridad"* y lo descrito para pictogramas en las normas ISO 7000, ISO 7001, ISO 7010, ISO 16069 e ISO 26564-1.

Las especificaciones de cada uno de los ítems deben corresponder a las características consignadas para cada uno de los elementos en **la Ficha Especificaciones Técnicas:**

ITEM	CANTIDAD A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN GUÍA
1	5,0	**SEÑALIZACIÓN BAÑOS: BAÑO MIXTO** Dimensiones de 18 x 18 cm, Incluye texto en español, símbolo, logo INS con leyenda; en material POLIESTIRENO 3MM, señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada, Color e imagen institucional - incluye la instalación de la señal. Baño Mujeres - Baño Hombres.	UNID.	 
2	7,0	**SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA** *Dimensiones de 25cm x 18cm, material en Poliestireno 3mm, acabado brillante, para identificar zonas administrativas. Incluye texto en español, numeración en recuadro de distinto color y logo institucional.* *(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará) señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada*	UND.	
3	35,00	**SEÑALIZACIÓN EN ZONA DE LABORATORIO** Dimensiones de 20cm frente x 12cm alto: Incluye texto en español, símbolos (de ser requeridos) y logo institucional. *(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará)* *El material es en POLIESTIRENO 3mm, el cual debe permitir la limpieza, ya que se*	UND.	

ITEM	CANTIDAD A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN GUÍA
		deben desinfectar con regularidad dentro del laboratorio; su instalación debe ser Adherir a la pared con cinta doble faz siliconada		
4	10,00	**SEÑALIZACIÓN SIMBOLOS DE PREVENCIÓN** **D**imensiones de 30 cm alto x 20 cm frente, material en Poliestireno 3mm, Incluye texto en español y símbolos (los colores, nombres y símbolos dependen de cada espacio). **señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada. Señal fotoluminiscente.**	UND.	
5	16,00	**SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA ESPACIO EN EXTERIOR ZONAS COMUNES** Incluye texto en español, símbolos y material reflectivo. La señalización deberá instalarse con remaches - tornillos, a la estructura metálica existente, o a la base que exista. Dimensiones de 60cm frente x 30 cm alto, en Poliestireno 3mm.	UNID.	
6	8,00	**SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA** Para identificación de zonas administrativas. Señal Impresión a 1440 DPI, Dimensiones de 30cm de frente x 20cm de altura, material vinilo laminada montado sobre poliestireno calibre 60. acabado brillante. Incluye: textos en español, textos en relieve, logo institucional, código QR, 1 imágen de sistema de Lenguaje de Señas, flechas orientadoras, imágenes y datos para contactos. colores institucionales e indicados; señal con fondo blanco. *(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará)***. señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**	UND.	
7	17,00	**SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA** Para identificación de zonas administrativas. Señal Impresión a 1440 DPI, Dimensiones de 30cm de frente x 20cm de altura, material vinilo laminada montado sobre poliestireno calibre 60, acabado brillante, Incluye: textos en español, textos en relieve, logo institucional, código QR, 2 imágenes de sistema de Lenguaje de Señas, flechas orientadoras, imágenes y datos para contactos. colores institucionales e indicados; señal con fondo blanco. *(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará)***. señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**	UND.	
8	50,00	**SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA** Para identificación de zonas administrativas. Señal Impresión a 1440 DPI, Dimensiones de 30cm de frente x 20cm de altura, material vinilo laminada montado sobre poliestireno calibre 60, acabado brillante. Incluye: textos en español, textos en relieve, logo institucional, código QR, 3 imágenes de sistema de Lenguaje de Señas, flechas orientadoras, imágenes y datos para contactos. colores institucionales e indicados; señal con fondo blanco.	UND.	

ITEM	CANTIDAD A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN GUÍA
		(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará). **señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**		
9	6,00	**SEÑALIZACIÓN SIMBOLOS DE PREVENCIÓN RIESGO ELECTRICO** **D**imensiones de 32,5cm x 22,5cm, material en Poliestireno 3mm, Incluye texto en español y símbolos (los colores, nombres y símbolos dependen de cada espacio), señales fotoluminiscentes. **señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**	UND.	
10	8,00	**SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA** Dimensiones de 25cm x 18cm, material en Poliestireno 3mm, acabado brillante, para identificar zonas administrativas. Incluye texto en español, numeración en recuadro de distinto color y logo institucional. *(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará)* **señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**	UND.	
11	1,00	**SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA ESPACIO EN EXTERIOR** Para identificar zonas comunes. **AVISO EN VINILO IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR de 200cm de frente x 110cm de alto, sobrepuesto en muro:** El aviso en vinilo va adherido sobre la bandeja o tablero metálico con dobleces a los 4 lados tipo bandeja lámina Galvanizada calibre 24 y va unida mediante soldadura a una estructura metálica de apoyo y estabilidad, su instalación en en muro. **AVISO EN VINILO:** Impresión Digital Full color, en Vinilo laminada en mate; el aviso Incluye textos en español, colores indicados, símbolos y logo institucional, dimensiones de 200cm de frente x 110cm de alto, con dobleces en sus cuatro lados. El aviso va adherido a la lámina galvanizada. Aviso reflectivo. **LAMINA TIPO BANDEJA:** Lámina galvanizada calibre 24 con dobleces hacia atrás en los cuatro lados tipo bandeja unida a la estructura mediante soldadura. **ESTRUCTURA SOPORTE DE LA LÁMINA (Parte trasera de la lámina):** Estructura en tubo cuadrado de 1" reforzada cada 40cm interno y parales en horizontal, pintada con anticorrosivo y esmalte color blanco. **INSTALACIÓN:** Se debe sobreponer en el muro, anclado con chazos, eles en platina calibre mínimo 1/8"resistente a lo requerido, y tonillos; mínimo cuatro en la parte superior - cuatro en la parte inferior y dos a cada lado. (ver imágenes guías). (Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará bien sea en la sede BOJACÁ o en la sede ARMERO)	UND.	 

ITEM	CANTIDAD A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN GUÍA
12	3,00	**SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA ESPACIO EN EXTERIOR** Para identificar zonas comunes. **AVISO EN VINILO IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR de 200cm de frente x 110cm de alto, sobrepuesto en muro:** El aviso en vinilo va adherido sobre la bandeja o tablero metálico con dobleces a los 4 lados tipo bandeja lámina Galvanizada calibre 24 y va unida mediante soldadura a una estructura metálica de apoyo y estabilidad, su instalación en muro. **AVISO EN VINILO:** Impresión Digital Full color, en Vinilo laminada en mate; el aviso Incluye textos en español, colores indicados, símbolos y logo institucional, dimensiones de 200cm de frente x 110cm de alto, con dobleces en sus cuatro lados. El aviso va adherido a la lámina galvanizada. Aviso Reflectivo. **LAMINA TIPO BANDEJA:** Lámina galvanizada calibre 24 con dobleces hacia atrás en los cuatro lados tipo bandeja unida a la estructura mediante soldadura. **ESTRUCTURA SOPORTE DE LA LÁMINA (Parte trasera de la lámina):** Estructura en tubo cuadrado de 1" reforzada cada 40cm interno y parales en horizontal, pintada con anticorrosivo y esmalte color blanco. **PEDESTALES O APOYOS LATERALES DE LA LÁMINA:** Tubo cuadrado de 3", va desde la parte superior de la lámina hasta piso y anclado con base dado en concreto, pintura anticorrosiva y pintura esmalte color blanco. INSTALACIÓN: Se debe empotrar en piso mínimo unos 40cm de profundidad con base concreto, del nivel del piso a la parte inferior del aviso debe tener 100 cm de distancia. (Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará bien sea en la sede BOJACÁ o en la sede ARMERO)	UND.	  
13	10,00	**ZONAS RESTRINGIDAS** Dimensiones de 30cm x 20cm, material Poliestireno 3mm, Incluye texto en español y símbolos, señal reflectiva. (los colores, nombres y símbolos dependen de cada espacio). **señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**	UNID.	
14	12,00	**SEÑAL DE BRAILLE para pasamanos de rampas y/o escaleras:** Platina con información háptica (tacto) y visual cuyo material se adapta a cualquier tipo de pasamanos. Material: Aluminio natural de 0.4mm de espesor x 150mm x 55mm, tinta UVI y braille transparente o con color. Diseño por definir. Cada señal debe tener: TEXTO EN ESPAÑOL, INDICADOR Y TEXTO EN BRAILLE, FLECHA INDICADORA DE DIRECCIÓN EN ALTO RELIEVE. Ver imágen guía.	UNID.	 

NOTA: Los elementos de señalización deben ser instalados en los sitios que el INS le indique.

3.3. Obligaciones del Contratista:

Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del **INSTITUTO** en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar la factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripciones específicas y valor que permita la identificación de los bienes y servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del **INSTITUTO**.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
10. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al **INSTITUTO** y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
13. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita el supervisor
14. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar y mantener bajo la más estricta reserva, en calidad de información confidencial, toda la información de cualquier índole que le sea suministrada o que conozca directamente, a no copiar, no migrar no utilizar en su propio beneficio ni de terceros, no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del contrato, a no revelar a terceras personas el contenido total o parcial, de la información que se suministre para el desarrollo del objeto de este contrato, sin autorización previa y escrita del INS. En tal sentido, EL CONTRATISTA está obligado a observar la misma reserva y cuidado que utiliza para mantener su propia información.
15. El Contratista deberá dar prioridad a la vinculación de personas con discapacidad, así como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los casos donde se requiera la subcontratación de bienes o servicios para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 0287 de 2026.
16. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato

Especificas:

1. Asistir a la reunión de apertura, así como a las demás solicitadas por el supervisor del contrato, y acoger las decisiones concertadas en las mismas. La reunión de apertura se realizará de forma presencial o virtual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, la misma será informada previamente vía correo electrónico por el supervisor del contrato, en esta reunión también podrán participar los funcionarios responsables de la señalización en el INS; y se podrá verificar los parámetros, productos, características técnicas y las condiciones de accesibilidad e inclusión requeridas, acordando un cronograma de actividades definiendo las fechas de entrega e instalación de la señalización; también se tratarán temas como, lineamientos para el ingreso, permanencia en las instalaciones, cuando y como seguir las indicaciones de la Brigada en caso de emergencia.
2. Proponer a la supervisión del contrato (en los casos en que aplique) un (1) modelo sobre cada producto, de acuerdo con la imagen institucional, las especificaciones técnicas y la normatividad que la contempla; la entrega del modelo sobre cada producto para su revisión se acordará en la reunión de apertura.
3. Retirar con los cuidados pertinentes y entregar a la supervisión del contrato debidamente embalada la señalética actualmente se encuentra instalada tales como: señales de baños – señales en laboratorios – señales de riesgos – señales de oficinas – señales de zonas restringidas – señales en espacios exteriores comunes – bolsillos para información interna, con el fin de remplazarla por la nueva señalética contratada.
4. Elaborar la señalética y demás productos del contrato conforme con los modelos aprobados y las especificaciones técnicas.
5. Realizar la traducción al sistema de lectoescritura braille para señalización e implementarlo de acuerdo con las especificaciones técnicas, en los casos en que aplique, asegurando que cumpla con las condiciones técnicas de inclusión.
6. Entregar e instalar de manera oportuna los elementos adquiridos en las cantidades adjudicadas y de conformidad con las características técnicas definidas por Instituto
7. Realizar el cambio inmediato y sin costo adicional, de aquellos elementos que, al momento de la entrega y verificación por parte del supervisor, resulten defectuosos por mala calidad de los materiales, por defecto de fábrica u otros factores; asimismo, de aquellos que no estén acorde con las características técnicas requeridas por el instituto.
8. Garantizar que los materiales que se empleen sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo con la ficha técnica.
9. Cumplir con las medidas sanitarias, ambientales, forestales, ecológicas e industriales evitando poner en riesgo las personas, ni los bienes, ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
10. Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación de los bienes objeto de la presente contratación, incluidos el de los bienes que sean objeto del cambio.
11. Guardar la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por medio de terceros.
12. Permanecer durante toda la prestación del servicio con los elementos distintivos como lo es el carnet de identificación y con los elementos de protección personal completos y acordes al riesgo de la actividad los deberán ser suministrados por el contratista.
13. Entregar garantías legales y comerciales inherentes a los elementos adquiridos por parte del Instituto, las cuales no podrán ser inferiores a un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Instituto Nacional de Salud, a través de la supervisión.
15. Cumplir con los mínimos requisitos establecidos en materia de Compras Públicas Sostenibles con el fin de dar un óptimo manejo ambiental.

16. Entregar Registro fotográfico de instalación de las señalizaciones, y documento certificación de las instalaciones realizadas.
17. Y las demás que se deriven del objeto del contrato.

3.4. Obligaciones del Instituto:

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición de la contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente.

3.5. Informes*:*

N/A

3.6. Productos:

1. Elementos descritos en la ficha técnica y oferta económica, en la cantidad y referencias señaladas y sujetas a las obligaciones del contratista debidamente instalados.

3.7. Plazo y lugar de ejecución:

- **Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual***:* El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el **30 de septiembre de 2026.**

- **Lugar de ejecución:** Se realizará en la sede principal del Instituto Nacional de Salud ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51 - 20, en la ciudad de Bogotá; en la Hacienda Galindo en la sede Bojacá Cundinamarca, y; en la sede Armero Guayabal Tolima.

3.8. Contrato a Celebrar

Contrato de Suministro.

3.9. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

N/A

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

4.1. Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:

a. Contratación de Mínima Cuantía

4.2. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Debido a la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de **MÍNIMA CUANTÍA** procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

"5) La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (…)"

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, **El Instituto Nacional de Salud** adelantará un proceso por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, junto a las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos, entre otros, de

conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP.

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

5.1. Aspectos Generales

- **Legal:**

El presente proceso se encuentra enmarcado en las siguientes normas nacionales, de cumplimiento para instalación, regulación, diseño y demás actividades involucradas en el proceso de señalética:

- Ley 1618 de 2013. *"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad",* específicamente el Artículo 14: *"Acceso y accesibilidad. Como manifestación directa de la igualdad material y con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizarán el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales. Para garantizarlo se adoptarán las siguientes medidas: 1. Corresponde a las entidades públicas y privadas encargadas de la prestación de los servicios públicos, de cualquier naturaleza, tipo y nivel, desarrollar sus funciones, competencias, objetos sociales, y en general, todas las actividades, siguiendo los postulados del diseño universal, de manera que no se excluya o limite el acceso en condiciones de igualdad, en todo o en parte, a ninguna persona en razón de su discapacidad. Para ello, dichas entidades deberán diseñar, implementar y financiar todos los ajustes razonables que sean necesarios para cumplir con los fines del artículo 9° de la Ley 1346 de 2009. (…) 4. Implementar las medidas apropiadas para identificar y eliminar los obstáculos y para asegurar la accesibilidad universal de todas las personas con discapacidad al ambiente construido, transporte, información y co-munication, incluyendo las tecnologías de información y comunicación y otros servicios, asegurando las condiciones para que las personas con discapacidad puedan vivir independientemente. (…) 6. Asegurar que todos los servicios de baños públicos sean accesibles para las personas con discapacidad. (…)"*
- Código de Tránsito de Colombia. Título III: Normas de Comportamiento. Capítulo XII: Señales de Tránsito.
- Norma NTC 1461 de 1987: Higiene y Seguridad. Colores y Señales de Seguridad. *"Esta norma tiene por objeto establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia."*
- Norma NTC 4139 de 1997: Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico, características generales. *"Esta norma establece la imagen que contiene el símbolo, usado para informar al público, que los señalizado es accesible, franqueable y utilizable por todas las personas".*
- Norma NTC 4144 de 2005: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Señalización. *"Esta norma específica las características que deben tener las señales ubicadas en los edificios y en los espacios urbanos y rurales, utilizadas para indicar la condición de accesibilidad a todas las personas,*

así como también indicar aquellos lugares donde se proporcione información, asistencia, orientación y comunicación."

- Norma NTC 6047 de 2013: Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos. *"La presente Norma Técnica establece los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones al entorno ya construido. En este sentido, establece los estándares que deben seguir las entidades de la Administración Pública, y las entidades del sector privado que ejerzan funciones públicas, para que todos los ciudadanos, incluyendo aquellos que tengan algún tipo de discapacidad, accedan en igualdad de condiciones.*
- ISO 3864-1: 2011. Graphical symbols — Safety colours and safety signs — Part 1: Design principles for safety signs and safety markings.
- ISO 3864-2: 2016. Graphical symbols — Safety colours and safety signs — Part 2: Design principles for product safety labels.
- Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito.

- **Comercial:**

La señalética permite demarcar los diferentes espacios de una infraestructura como oficinas, parqueaderos, zonas específicas, áreas de laboratorios y dar a conocer al público información de interés por medio de planos, buzones de sugerencia o pendones, diseñado a partir de láminas de acrílico, polipropileno, poliestireno, láminas metálicas, de aluminio o en acero capaces de resistir corrosión, tracción y condiciones ambientales adversas, permitiendo su durabilidad en el tiempo. Teniendo en cuenta la descripción detallada para la Clasificación de Actividades Económicas CIIU proporcionada por la Cámara de Comercio de Bogotá, se realizó la identificación del sector económico división, grupo y clase, como se muestra en la *Tabla 1*. De acuerdo con la consulta de la base de datos de Informa Colombia, del Directorio de Empresas suscritas en Colombia, se evidencia que a la fecha aproximadamente **4.321** empresas podrían participar en el presente proceso contractual con los códigos **C1811**, **C2221**, **C2591**.

Sección	Descripción	División	Descripción	Grupo	Descripción	Clase	Descripción
C	**Industrias manufactureras**	18	Actividades de impresión y de producción de copias	181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión	1811	Actividades de impresión
		4.342		**1.036**		**3.306**	
		22	Fabricación de productos de caucho y de plástico	222	Fabricación de productos de plástico	2221	Fabricación de formas básicas de plástico
		3.581		**2.738**		**843**	
		25	Fabricación de productos elaborados de metal	259	Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de	2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia

					servicios relacionadas con el trabajo de metales		
		9.257		9.085		172	
89.631		17.180		12.859		4.321	

Tabla 1. Clasificación CIIU. Fuente: Informa Directorio de Empresas

- **Técnica:**

Los aspectos técnicos a tener en cuenta para el desarrollo del objeto del contrato se encuentran claramente definidos para cada uno de los elementos, en la ficha técnica; y para tal incluye materiales y mano de obra de cada actividad.

5.2. Análisis de la Demanda

5.2.1. Precio histórico INS

Se consultó la plataforma de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, y donde no nos genera alguna evidencia que el INS ha adelantado procesos contractuales con objetos similares al que se define en el presente proceso; pero de conformidad con los registros que tiene la entidad, y consultado la plataforma de SECOPII, se evidencia que el INS ha adelantado procesos contractuales para la adquisición de mobiliario; una vez identificados los contratos que cuentan con objeto similar al del presente proceso, y analizadas y verificadas las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, se logra concluir, que estos mobiliarios no tienen las mismas especificaciones técnicas solicitadas en el actual proceso, debido a que cambian en las dimensiones, descripción, modelo, leyendas; por lo que esta variable no se tendrá en cuenta para establecer el valor estimado a este proceso; sin embargo, fueron analizadas las obligaciones, garantías y estimación de riesgos de los procesos en mención con el fin de tenerlas en cuenta para la presente vigencia.

Procesos relacionados:

No. De contrato	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Proveedor	Valor
316-2015	Mínima Cuantía	Suministrar e instalar 260 elementos de señalización de advertencia, prohibición e información en el Instituto Nacional de Salud	PYS PUBLICIDAD Y SEÑALIZACIÓN	$ 3.195.000
SMC-019-2018	Mínima Cuantía	Adquirir e instalar señalización de las áreas comunes en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud, que cumplan con las especificaciones definidas de orientación, información y seguridad industrial.	Y YO SAS	$ 13.155.617
INS-SMC-309-2022	Mínima Cuantía	Elaborar, entregar e instalar señalización, buzones para la recepción de PQRSF y pendones requeridos por el INS, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad	STRATEGY SAS	$20.988.510

No. De contrato	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Proveedor	Valor
INS-SMC-359-2023	Mínima Cuantía	Adquisición de elementos para señalización destinados a personas en condición de discapacidad	PREMIER SIGNS	$13.124.000.00
INS-SMC-562-2024	Mínima Cuantía	"Suministro e instalación de elementos de señalización en el INS"	PROINCOL JK S.A.S	$7.765.940.00
ACEPTACION INS-SMC-782-2025	Mínima Cuantía	Suministro e instalación de elementos para señalización en el ins. y/o señalización destinada a personas en condición de discapacidad	PROINCOL JK S.A.S	$3.135.650.00

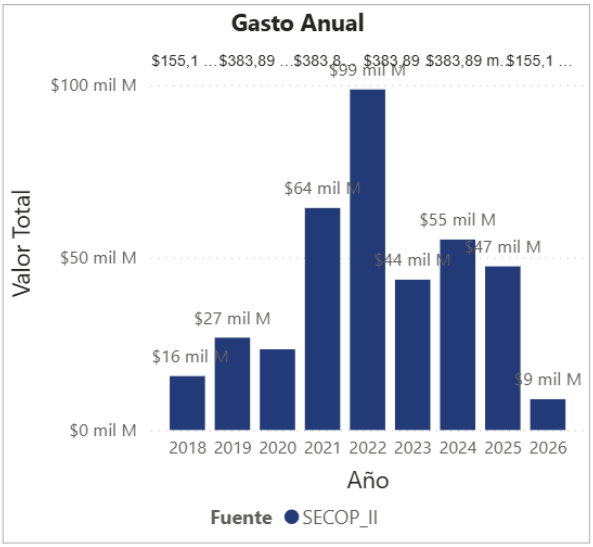
Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos en las contrataciones pasadas difieren sustancialmente de las especificaciones actuales; no se utilizaran estos contratos como referente para calcular el valor presupuestal para el presente proceso contractual. No obstante, se tienen en cuenta las obligaciones, forma de pago, riesgos, garantías y demás aspectos necesarios para estructurar el presente proceso contractual.

5.2.2. Precios SECOP Otras Entidades

Para el análisis de precios Secop, se consultó la plataforma de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, obteniendo los siguientes datos:

GRAFICAS DEL SECOP II CON TODOS LOS CÓDIGOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS 2023, 2024, 2025 y lo que va transcurrido del 2026

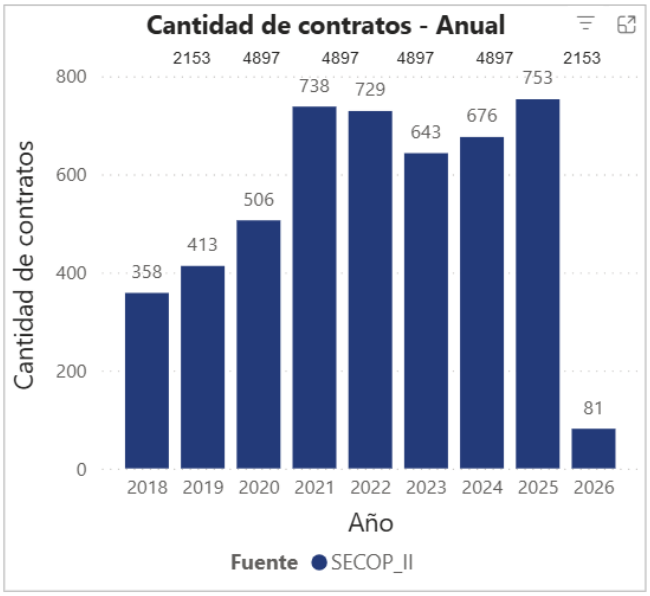
Gráfica No. 1 – Gasto Anual



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No 1 refleja, que durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo transcurrido del 2026, la adquisición por otras entidades de mobiliarios con las características técnicas similares a las que se requieren en el presente proceso, y se encuentran relacionados con los códigos UNSPC, de acuerdo a los datos arrojados por Modelo de Abastecimiento Estratégico, ha venido presentando importante movimiento en los últimos tres años, y donde se observar que de las tres vigencias, la del año 2024 fue la de mayor valor contratado representado en $55.188.909.463 el cual está por encima en un porcentaje del 14.09%, de la vigencia 2025 siendo esta de $47.413.681.456 valor contratado, y con respecto a la vigencia del año 2023, se encuentra por encima en un 21.07% ya que en el año 2023 solo llegó a un valor contratado por $43.560.674.678 y lo transcurrido de la vigencia 2026 por valor de $8.932.831.113; se puede observar que de las tres vigencias 2023-2024-2025, la de menor contratación ha sido la del año 2023 y donde ya en el año 2024 incrementó un poco llegando a un porcentaje de diferencia del 21% que corresponde a $11.628.234.785 mayor contratado con respecto al año 2023.

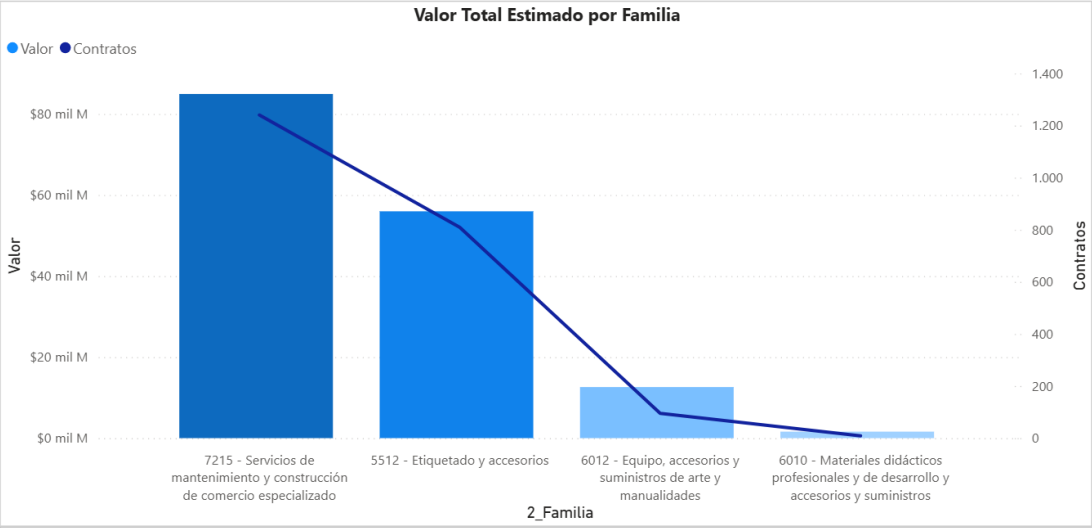
Gráfica No. 2 – Cantidad de Contratos Anual



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No. 2, refleja que para la adquisición de los elementos relacionados con los UNSPC que están referenciados y utilizados en este proceso, durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo que va corrido del año 2026, presenta una leve variación ascendente en números de contratos por año, para el 2023 se observa que se suscribieron un total de 643 contratos, que comparado con la vigencia 2024 en donde se contrató un total de 676, lo cual refleja un incremento para el 2024 en 33 contratos; para el año 2025 nuevamente aumenta la curva de ejecución con respecto al año 2024 en 77 contratos ejecutados, y lo transcurrido en el año 2026 se han realizado 81 contratos.

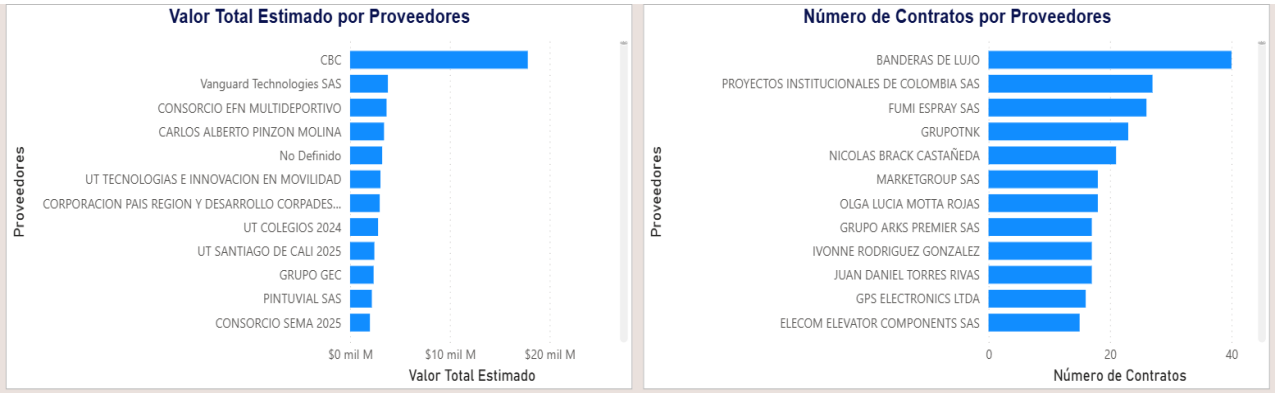
Gráfica No. 3 – Valor Total estimado por Familia



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 3, se refleja el comportamiento que se ha venido presentado, con relación a la adquisición de los elementos relacionados con los códigos UNSPC que se están utilizando para el presente proceso; se evidencia que con el código 7215 - Servicios de Mantenimiento y Construcción de comercios especializado se han suscrito la mayor cantidad de contratos de 1240 representado en un valor de $84.921.312.043, seguido del 5512 – Etiquetado y Accesorios, se han suscrito 809 contratos por un valor de $55.968.203.616, y continúa el código 6012 – Equipos accesorios y suministros de arte y manualidades, que han suscrito la cantidad de 95 contratos representado en un valor de $12.604.027.560; y por último tenemos el código 6010 – Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, reportando un número de contrataos realizados de 9 y que equivale a un valor de $1.602.553.491. Lo anterior deja evidencia que los elementos que hacen parte de los cinco (5) códigos UNSPC que se están utilizando para el desarrollo de presente proceso, hay 4 de estos que son los más representativos y de estos los más adquiridos, están relacionados con Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.

Gráfica No. 4 - Valor estimado por Entidad – Número de Contratos por Entidad

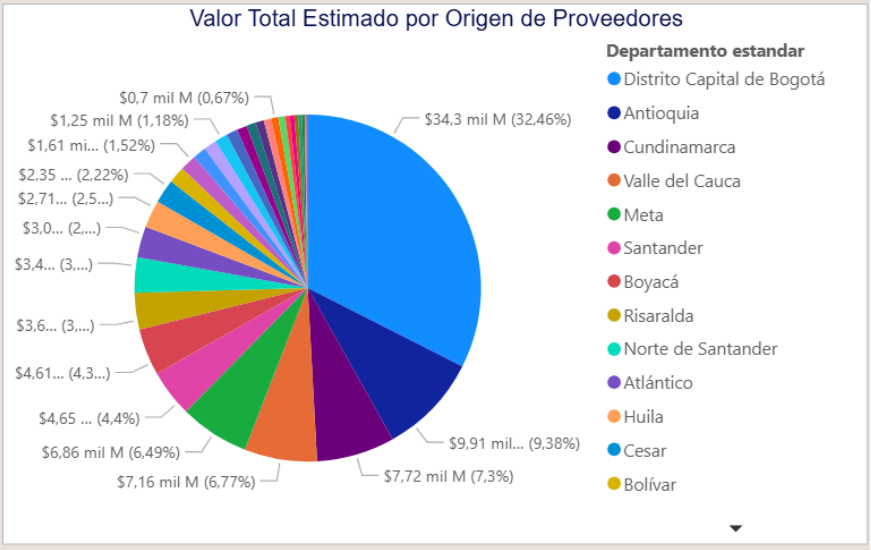


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 4, se refleja que, de acuerdo con los valores contratados durante los últimos tres años, se encuentra en primer lugar la empresa CBC. con un valor contratado de $17.810.541.325, en segundo lugar, se encuentra la empresa VANGUARD TECHNOLOGÍA SAS. con un valor total contratado de $3.790.000.000, en tercer lugar se encuentra la empresa CONSORCIO EFN MULTIDEPORTIVO con un valor total contratado de $3.654.583.900; continuando con la empresa CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA quien se posiciona en el cuarto lugar arrojando un valor consolidado de contratación de $3.403.572.982.

Por otro lado, se evidencia en la misma gráfica, que el proveedor con mayor número de contratos celebrado con entidades del estado y respecto a los códigos clasificadores relacionados con el presente proceso, es BANDERAS DE LUJO con 40 contratos ejecutados, seguido de PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS con 27 contratos ejecutados y cumplidos, y ubicándose en un tercer lugar la empresa FUMI ESPRAY SAS con 26 contratos y seguido en el cuarto lugar la empresa GRUPOTNK con 23 contratos.

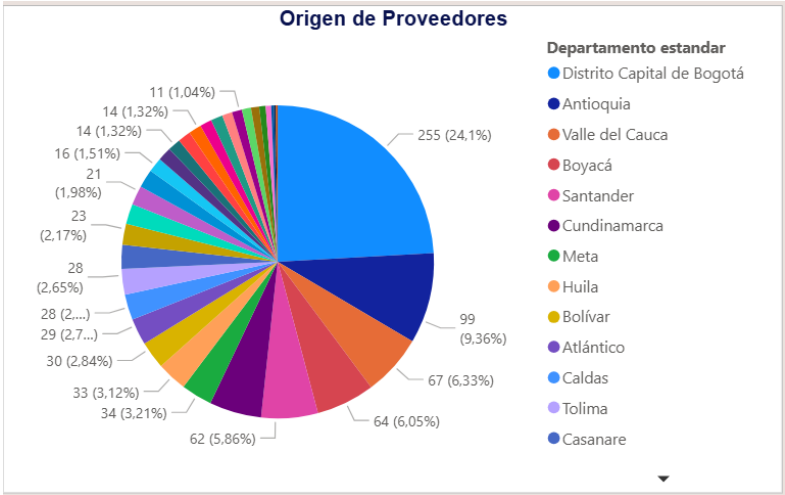
Gráfica No. 5 – Valor total estimado por origen de Proveedores



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 5, se puede observar, que durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo transcurrido del 2026, los proveedores que han contratado para la adquisición de mobiliarios que hace referencia los códigos UNSPC y que son parte del proceso que se adelanta; están principalmente distribuidos en tres zonas de acuerdo a su origen, y en la siguiente escala: en primer lugar, se encuentra la zona del Distrito Capital de Bogotá con un valor aproximado de $34.303.544.865. que corresponden al 32.46%, seguido de la zona de Antioquia con un valor de $9.912.544.370 que corresponde al 9.38% y en tercer lugar tenemos a la zona de Cundinamarca, con una participación de $7.715.520.917 y un porcentaje del 7.3%; de acuerdo a los datos, se puede ver que, por valor, el origen de los proveedores se concentra en mayor porcentaje en la zona de Distrito Capital de Bogotá.

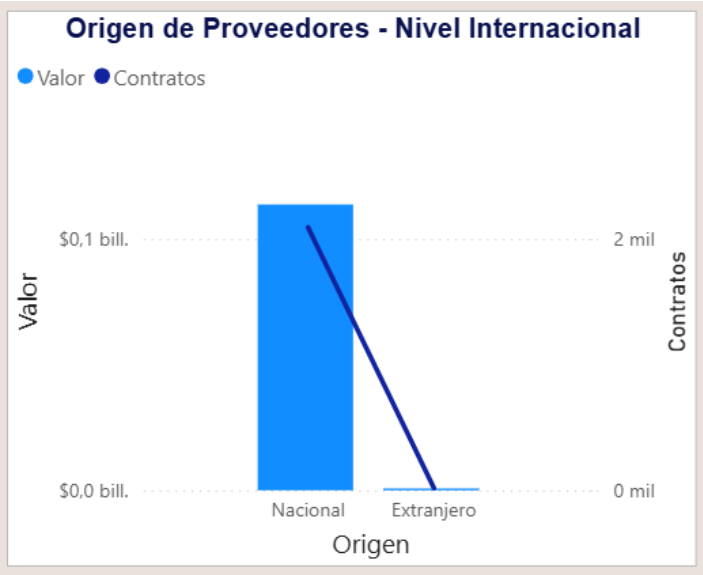
Gráfica No. 6 – Origen de Proveedores



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 6, se ve reflejado que las tres primeras zonas de donde provienen proveedores, teniendo en cuenta los códigos UNSPC, que son utilizados en el proceso referenciado, se encuentra en el siguiente orden: en primer lugar se encuentra en la zona del Distrito Capital de Bogotá con 255 empresas que corresponde al 24.1%, le sigue la zona Antioquia con 99 empresas y corresponde al 9.36% y en tercer lugar tenemos a la zona de Valle del Cauca con 67 empresa y un porcentaje del 6.33%; de acuerdo a los datos, se puede ver que por la mayoría de los proveedores se concentra en alto porcentaje en la zona de Distrito Capital de Bogotá.

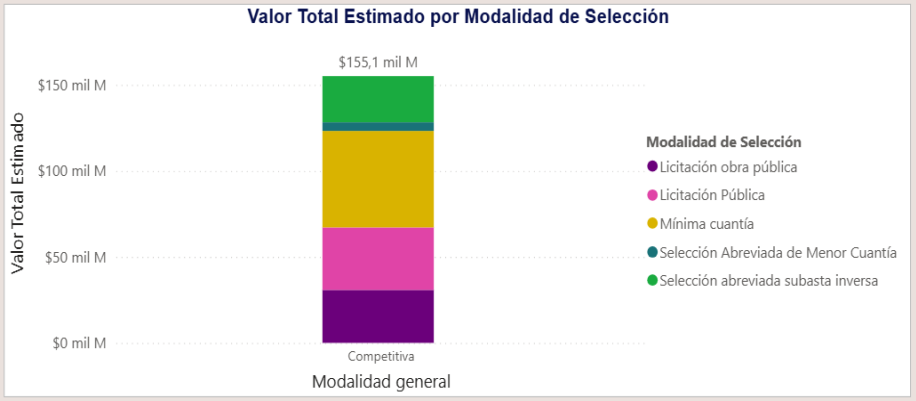
Gráfica No. 7 – Origen de Proveedores – Nivel Internacional



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 7, se refleja que la participación de empresas en los procesos para la adquisición de los elementos que se están utilizando en este proceso, y que son parte de los códigos UNSPC; en los últimos tres años, son originarias en un 84.30% a nacional, llegando a un valor suministrado de $113.656.099.785, mientras que la participación de origen extranjero es del 15.7%, que corresponde a $723.672.373 firmados entre los años 2023, 2024, 2025 y lo transcurrido de la vigencia 2026.

Gráfica No. 8 – Valor Total Estimado por Modalidad de Selección.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No. 8, refleja que para la selección de los proveedores durante las durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo transcurrido del 2026, para la adquisición de los elementos de los códigos UNSPC que se encuentran priorizados y utilizados en el presente proceso, se ha venido realizando de una manera general de nivel competitivo con un valor total ejecutado de $155.096.096.710, donde la modalidad de Mínima Cuantía ha sido la más utilizada con un valor de contratación ejecutada en $56.101.989.476, en segundo reglón se encuentra la modalidad Licitación Pública con un valor de contratación ejecutada en $36.338.976.647, continuando su ubicación tenemos en tercer lugar tenemos procesos que se han realizado con la modalidad de Contratación Selección Licitación Obra Pública consolidando un valor de $30.795.696.909 y en cuarto renglón tenemos Selección abreviada subasta inversa y representa un valor de $26.838.408.830.

Una vez revisada, la base de datos del SECOP se encontraron algunas entidades que en periodos anteriores han celebrado contratos para desarrollar objetos similares al del presente proceso, los cuales se relacionan a continuación:

Año	No. Contrato SECOP II	Entidad	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor	Contratista
2026	I.M.C 017-03-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN. - NARIÑO	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y MATERIALES PUBLICITARIOS (INCLUIDO EL	$13.000.000	LUIS EDGARDO BURBANO MARROQUIN

Año	No. Contrato SECOP II	Entidad	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor	Contratista
				DISEÑO), PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE LA UNIÓN (N)		
2024	CE-72-2024	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	Mínima Cuantía	Contratar la adquisición de Avisos y Señalética para los Despachos y sedes administrativas del Distrito Judicial de Manizales	$28.771.820	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA
2024	CCV 2024-860	CORPOBOYACA	Mínima Cuantía	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA EN MADERA PARA PROMOVER LA CONSERVACION DE AVES AMENAZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO ESTRATEGIAS DE CONSERVACION DE FLORA Y FAUNA.	$21.581.007	JOHN FRANCO
2024	110-12-03-MC-074-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIME	Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARAS QUE PROMUEVAN EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PAIME CUNDINAMARCA	$8.847.468.00	SOLUCIONES INTEGRALES CADI S.A.S.
2024	73008782024	ICBF REGIONAL TOLIMA	Mínima Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO EN LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES PARA LA PUBLICIDAD EXTERIOR Y SEÑALÉTICA INTERIOR EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF A CARGO DE	$38.475.113	CGG

Año	No. Contrato SECOP II	Entidad	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor	Contratista
				LA DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA		
2024	FGN-RCS-0099-2024	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTROSUR	Mínima Cuantía	Suministro de señalética acrílica para las sedes de la fiscalía general de la Nación Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur	$ 13.817.090	PROINCOL JK SAS
2023	185-CMC-2023	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	Mínima Cuantía	DISEÑO, SUMINISTRO Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD Y SEÑALÉTICA IMPRESA PARA PROMOCIONAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	$18.692.520	CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES 5
2023	4163.001.32.1.603-2023	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE	Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN - INSTALACIÓN SEÑALÉTICA	$ 15.388.961	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS SAS
2023	2006-2023	OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES	Mínima Cuantía	SUMINISTRAR LA SEÑALÉTICA Y ELEMENTOS PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD, PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES	$ 5.110.000	GRUPO ARKS PREMIER SAS

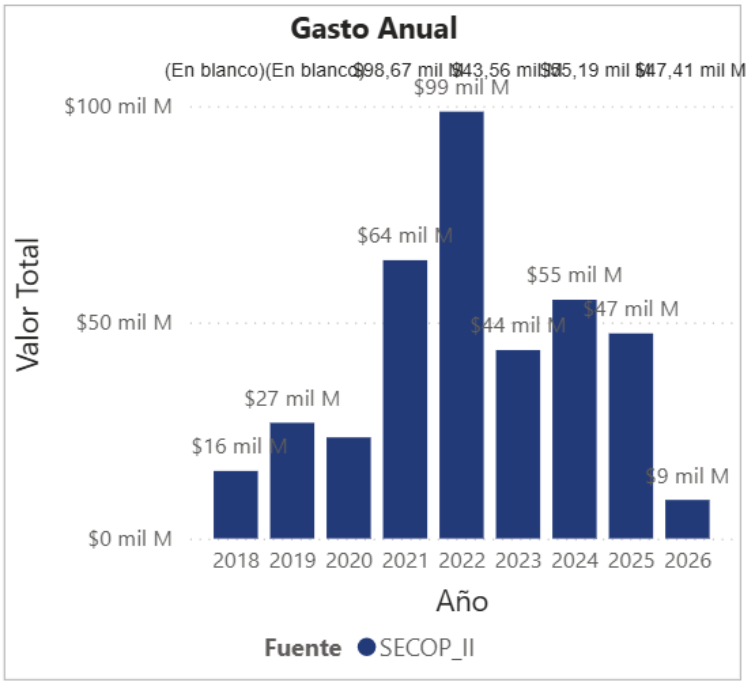
Año	No. Contrato SECOP II	Entidad	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor	Contratista
				TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD		

Los elementos de los procesos relacionados presentan semejanza con el actual proceso, no obstante, no es posible verificar el detalle de los mobiliarios adquiridos, por tanto, está variable no será tenida en cuenta para el cálculo del valor estimado, sin embargo, se tendrá en cuenta en lo que respecta al análisis de las garantías, obligaciones, modalidad de selección, entre otros.

5.3. Análisis de la Oferta

Para el análisis de la oferta y definir los precios del mercado del año 2026, se consultó la plataforma de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, obteniendo los siguientes datos:

Gráfica No. 1- Gasto Anual

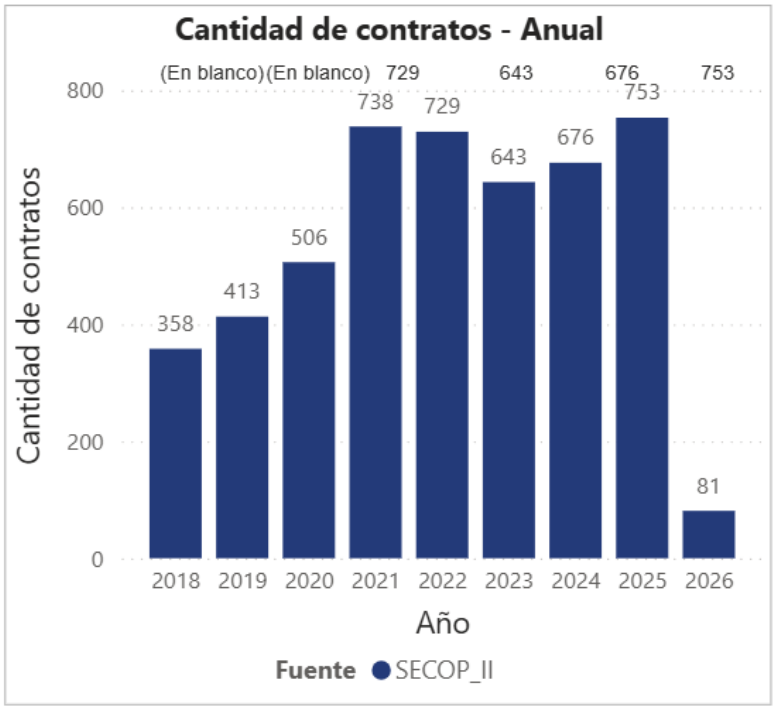


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la Gráfica No.1, De acuerdo a los códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC que hacen parte integral del presente proceso de selección, en la gráfica No 1 se puede observar, que el gasto en la adquisición de este tipo de

elementos ha venido presentando una fluctuación interesante, con tendencia a crecimiento en los últimos tres años, según la herramienta "Modelo de Abastecimiento Estratégico" teniendo en cuenta que para la vigencia fiscal 2024 se incrementa considerablemente la adquisición de estos bienes donde se contrató un valor total de $55.188.909.463, lo que representa un crecimiento del 21.07% frente al año 2023, vigencia donde se realiza un gasto por un valor total de $43.560.674.678; comparando la vigencia fiscal 2025 con la 2023 se observa que hay mayor gastos de contratación en la primera que refleja un gasto de $47.413.681.456 y una diferencia de crecimiento entre ambas vigencias de 1.10%; pero comparando los gastos de la vigencia 2025 con la 2024, se observa que en la primera tuvo menor gastos de adquisición de elementos de señalización, cuyo valor contratado fue en una diferencia de 14.09% menor sobre la 2024. Para la vigencia 2026 el periodo que ha transcurrido se ha contratado un valor de $8.932.831.113

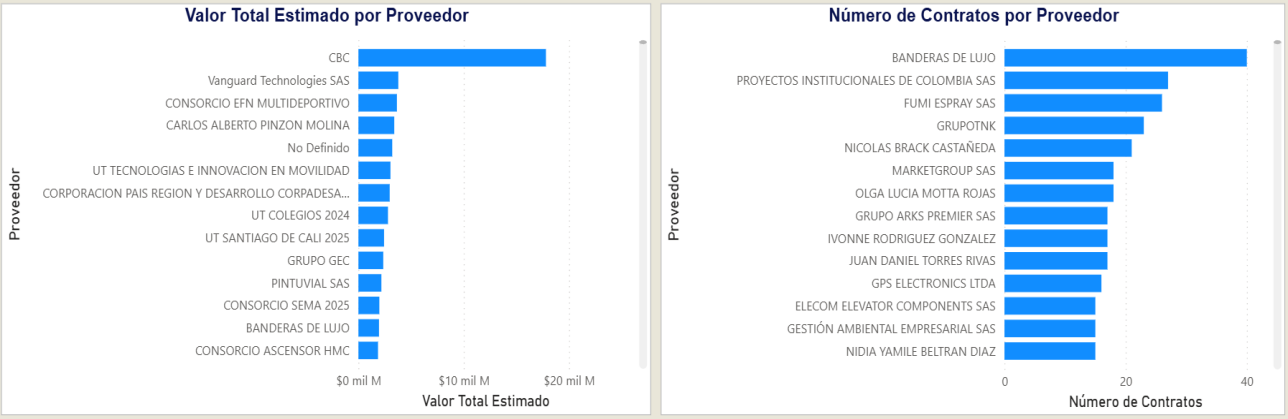
Gráfica No. 2 – Cantidad de Contratos – anual.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No. 2, refleja que para la adquisición de los elementos de señalización relacionados con los UNSPC que están referenciados y utilizados en este proceso, durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo que va corrido del año 2026, presenta una variación significativa en números de contratos por año donde los recursos fueron destinados para la compra de elementos para señalización de espacios y también dirigidas a personas con discapacidad; para el 2023 se observa que se suscribieron un total de 643 contratos, que comparado con la vigencia 2024 en donde se contrató un total de 676, lo cual refleja una diferencia y se incrementó en 33 contratos entre una y otra vigencia; igualmente se presentó una notoria diferencia entre los años 2024 y 2025, donde para el año 2025 la ejecución fue de 753 contratos, reflejando un incremento de 77 contratos sobre el año 2024, y lo transcurrido en el año 2026 se han realizado 81 contratos.

Gráfica No. 3 – Valor total estimado por Proveedor

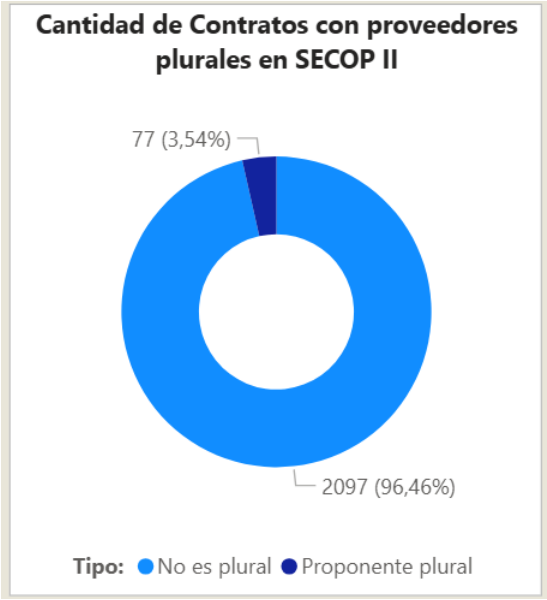


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 3, se refleja que, de acuerdo con los valores contratados durante los últimos tres años, se encuentra en primer lugar la empresa CBC, con un valor contratado de $17.810.541.325, en segundo lugar, se encuentra la empresa VANGUARD TECHNOLOGIES SAS. con un valor total contratado de $3.790.000.000 y en tercer lugar se encuentra la empresa CONSORCIO DFN MULTIDEPORTIVO con un valor total contratado de $3.654.583.900.

Por otro lado, se evidencia en la misma gráfica, que el proveedor con mayor número de contratos celebrado con entidades del estado y respecto a los códigos clasificadores relacionados con el presente proceso, es BANDERAS DE LUJO con 40 contratos ejecutados, seguido de PROINCOL JK SAS con 27 contratos y FUMI ESPRAY SAS con 26 contratos.

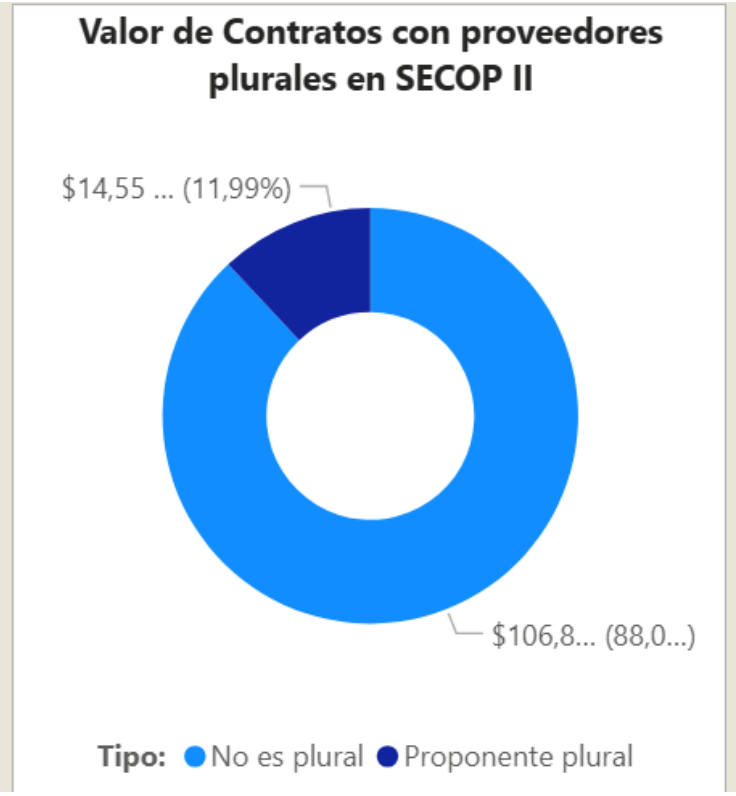
Gráfica No. 4 – Cantidad de Contratos con Proveedores Plurales en SECOPII



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 4, refleja que para la adquisición de los elementos de señalización relacionados con los UNSPC que están referenciados y utilizados en este proceso, durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo que va corrido del año 2026, presenta diferencia significativa en números de contratos por proponentes Plurales y Proponentes no Plurales, donde los ubicados en el segundo grupo suscribieron un7 total de 209 contratos representados en un 96.46%; y los ubicados en la casilla de Plurales se ve que suscribieron un total de 77 contratos que corresponde a 3.54%, de lo anterior se ve el amplia diferencia de contratos entre una y otra modalidad siendo esta de 2020 contratos que el Proponente No es Plural ha ejecutado por encima de la otra modalidad.

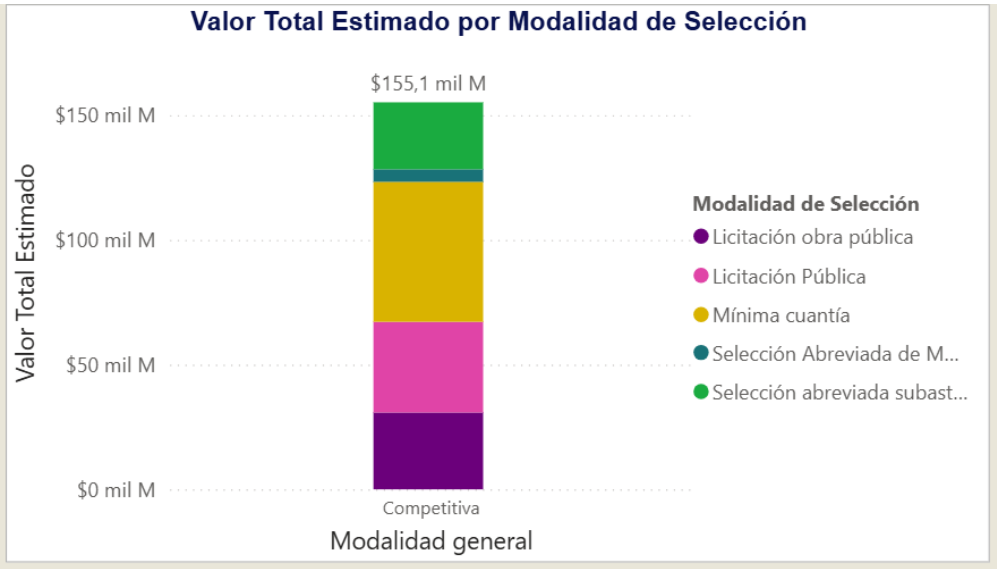
Gráfica No. 5 – Valor de Contratos con Proveedores en SECOPII



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

En la gráfica No. 5, se observa, que, de acuerdo con los valores contratados durante los últimos tres años, se encuentra en primer lugar los proveedores en la modalidad de NO Plurales con un valor total de $106.815.799.713 de contratos ejecutados y corresponde al 88.01%; mientras que los proveedores Plurales, durante estas vigencias y lo corrido de la 2026, solo han ejecutado un valor de $14.546.438.704 que corresponde al 11.99%.

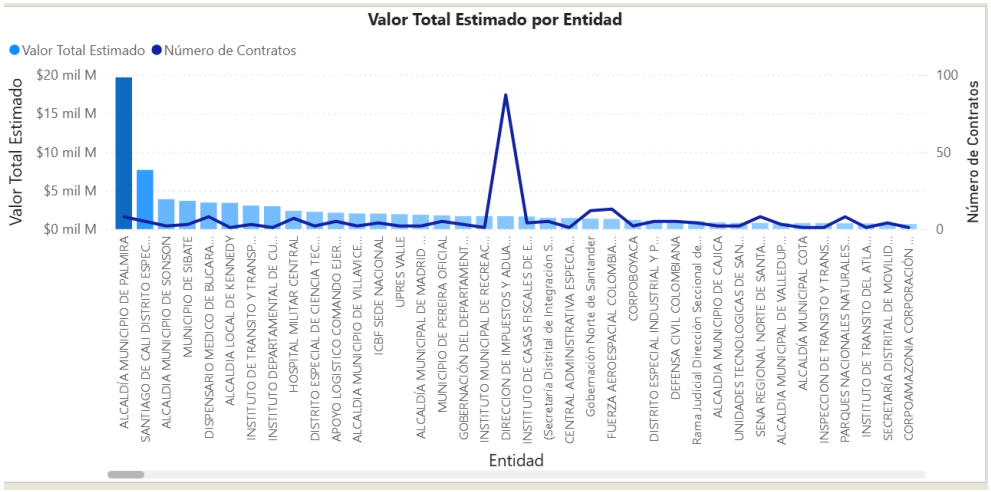
Gráfica No. 6 – Modalidad de Contratación



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No. 6, refleja que para la selección de los proveedores durante las durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y lo transcurrido del 2026, para la adquisición de los elementos referenciados de los códigos UNSPC que se encuentran priorizados y utilizados en el presente proceso, la modalidad de Selección Mínima Cuantía ha sido la más utilizada llegando a un valor total de contratación ejecutada por $56.101.989.476, y en donde la segunda modalidad empleada es la Licitación Pública con un valor total de contratación de $36.338.976.647da Subasta Inversa representada en un valor de $14.173.128.410, y en tercer lugar tenemos procesos que se han realizado con la modalidad de Licitación Púbica y representa un valor de $11.386.340.236.

Gráfica No. 7 – Valor Total Estimado por Entidad

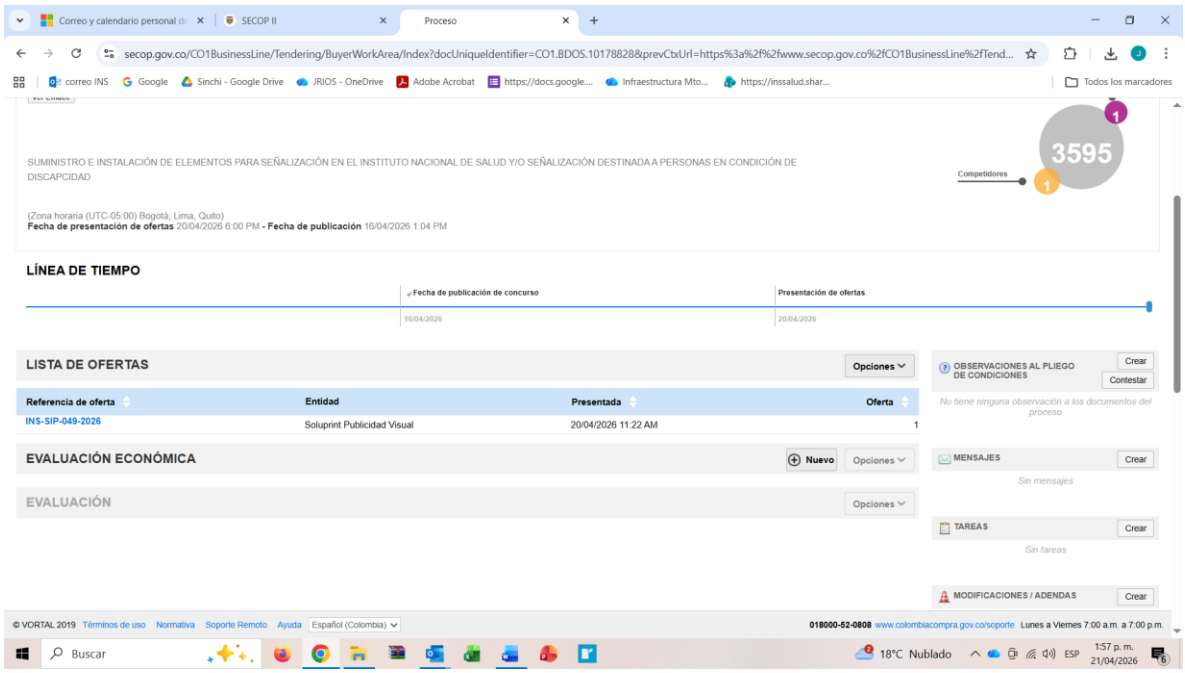


Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

La gráfica No. 7, refleja que, de acuerdo a los valores contratados durante los últimos tres años por entidad, se encuentra en primer lugar la empresa ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA, con 8 contratos ejecutados y representa un valor total contratado de $19.680.025.165, en segundo lugar, se encuentra la entidad SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con 5 contratos firmados y un valor total contratado de $7.677.321.636, en tercer lugar se encuentra la entidad ALCALDÍA DE SONSON, con 2 contratos y un valor total contratado de $3.884.932.018.; ocupando el cuarto lugar se encuentra el MUNICIPIO DE SIBATE, con 3 contratos ejecutados y un valor total contratado de $3.665.090.150, y en el quinto lugar el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA con 8 contratos ejecutados y representados en un valor total contratado de $3.440.106.858.

5.3.1. Precios de Mercado

El día 16 de abril de 2026, se realizó solicitud por RFI radicado con el número **INS-SIP-049-2026** , de los elementos objetos del presente proceso, para el cual se estableció un plazo hasta el día 20 de abril para presentar cotizaciones; pero no se presentó ninguna empresa a esta solicitud de cotización; ya que la empresa que estaba interesado no anexó la cotización.



Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el mercado existen varias personas naturales y jurídicas que se encuentran en la capacidad de ofertar los bienes que hacen para el presente proceso, se realizó un sondeo con las empresas que han cotizado en vigencias anteriores, en SECOP II e internet verificando las empresas que pudieran ofrecer los bienes con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos por el INS, para el presente proceso, por lo cual se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas de publicidad y señalización, que trabajan con los materiales e insumos para realizar la compraventa; la solicitud se hace mediante correos a las que se mencionan y teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones de cada ítem definidas en la ficha técnica a las mencionadas:

Elementos para Señalización en el INS.

Para lo cual, entre el 20 al 27 de abril de 2026, se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores mediante correo electrónico:

- PREMIER SIGNS premiersignscolombia@gmail.com
- LITO PRINT DIGITAL litoprintdigital@gmail.com
- VENTAS JADA ventas@jada.com.co
- TUCANSAS miguel.fino@tucansas.com
- CREHALCON ventascrehalcon@gmail.com
- GRABADO LASER grabadol@laser-depot.com
- CONTACTO BEDOYA contacto@bedoyapublicidad.com, diego.hurtado@bedoyapubicidad.com
- ACRILANZAR IMPRESORES info@acrilanzar.com
- AVISOS Y SEÑALES CYGNI avisos@grabadoycortecygni.com
- CONTACTO INTETRAL S.A.S. contactointegral1@gmail.com
- VENTAS TECNOAVISOS ventgas@tecnoavisos.com.co
- APTC GROUP S.A.S. aptcgroupsas@gmail.com
- DIKOMAD S.A.S. dikomad@hotmail.com
- ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN comercial@arquetiposeñalización.com.co
- CARVEPA S.A.S. carvepasas@hotmail.com
- MAGNUS JM S.A.S. licitacionesmagnus@hotmail.com
- CONTACTO INTEGRAL S.A.S. contactointegral1@gmail.com
- PRODUCCION STRATEGY SAS. 'produccion@strategyltda.com'
- MIGUEL FINO. miguel.fino@tucansas.com
- PROINCOL JK SAS. proyec.incol@gmail.com

Obteniendo como resultado las cotizaciones de las empresas:

- COMSERBO SAS.
- CONTACTO INTEGRAL S.A.S
- PROINCOL JK SAS.

El análisis pertinente se ve reflejado en el **Anexo 2 Estudio de Mercado**

El valor total del promedio de los precios de mercado unitarios incluido IVA, a partir de las cotizaciones, es de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON DIECISIETE CENTAVOS ($24.999.999.17)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y todos los impuestos a que haya lugar; este es el valor estimado del presente proceso, incluido instalación de los elementos.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

6.1. Valor estimado del Presupuesto Oficial

De conformidad con lo expuesto en los numerales anteriores el presupuesto oficial estimado del presente proceso es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000.00) incluido** IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el análisis realizado en el numeral 5 del presente estudio.

6.2. Distribución de los recursos

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **50526 del 09 de febrero de 2026** expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL NSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	C-1999-0300-4-53105B-1999016-02-10	$25.000.000.00

6.3. Forma de pago

El valor del contrato se cancelará en un único pago una vez se haga entrega e instalación de la totalidad de los bienes pactados.

Para la cancelación del pago EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la entrega e instalación de lo facturado acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Para el pago EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por la DIAN, Directiva Presidencia 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH y estarán sujetos a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros

El valor de las facturas presentadas no podrá exceder el valor del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La identificación razonada de los factores de evaluación y calificación que permitan identificar la propuesta más favorable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para la selección de mínima cuantía es la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente proceso.

7.1. FACTORES HABILITANTES

7.1.1. Experiencia mínima requerida

El proponente deberá acreditar experiencia de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial asignado para la presente contratación. Como experiencia específica: Al menos una de las tres certificaciones aportadas deberá acreditar el suministro e instalación de señalización en sistema braille y/o Lenguaje de Señas.

La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.

Cada certificación deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad que certifica y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Número del contrato
4. Objeto del contrato
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Valor total del contrato
8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.).

Nota 1: Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos no serán tenidas en cuenta durante la etapa de verificación de propuestas. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta.

Nota 2: El INS se reserva el derecho de comprobar durante la etapa de verificación de propuestas y hasta la etapa de adjudicación la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Asimismo, en caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el

término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas, de conformidad con lo contemplado en el artículo 5ª de la Ley 1882 de 2018.

Nota 3: No se tendrán en cuenta los contratos cuya actividad sea diferente al objeto señalado en los estudios previos y en la invitación pública.

Nota 4: No serán válidas las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, contratos verbales, en caso de presentarse.

Nota 5: Cuando se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes debe acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato en las condiciones antes señaladas. En todo caso, la experiencia de Consorcio o Unión Temporal será la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

7.1.2. Documentos Técnicos Habilitantes adicionales.

NA.

7.1.3. Capacidad financiera: No aplica.

Factores de Evaluación

La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el menor precio, sobre la cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

7.1.4. Factores de Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación el Instituto aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. "Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

7.1.5. Oferta con valor artificialmente bajo:

No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que se genera conforme a lo ordenado por el numeral 6º del artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

7.1.6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El proponente deberá presentar una propuesta económica (lista de precios) total que comprenda todos los elementos y que cumpla con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar la siguiente lista de precios:

LISTA DE PRECIOS						
Item	**Código UNSPC**	**Descripción**	**Cantidad estimada**	**Unidad**	**Precio Unitario Estimado incluido IVA**	**Precio Unitario Ofertado incluido IVA**
1	55121700 55121900 72154000	**SEÑALIZACIÓN BAÑOS: BAÑO MIXTO** Dimensiones de 18 x 18 cm, Incluye texto en español, símbolo, logo INS con leyenda; en material POLIESTIRENO 3MM, señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada, Color e imagen institucional - incluye la instalación de la señal. Baño Mujeres - Baño Hombres.	5,0	UNID.	22.610,00	
2	55121700 55121900 72154000	**SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA** *Dimensiones de 25cm x 18cm, material en Poliestireno 3mm, acabado brillante, para identificar zonas administrativas. Incluye texto en español, numeración en recuadro de distinto color y logo institucional.* *(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará) señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada*	7,0	UNID.	31.336,67	
3	55121700 55121900 72154000	**SEÑALIZACIÓN EN ZONA DE LABORATORIO** Dimensiones de 20cm frente x 12cm alto: Incluye texto en español, símbolos (de ser requeridos) y logo institucional. *(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará)* *El material es en POLIESTIRENO 3mm, el cual debe permitir la limpieza, ya que se deben desinfectar con regularidad dentro del laboratorio; su instalación debe ser Adherir a la pared con cinta doble faz siliconada*	35,00	UNID .	22.213,33	
4	55121700 55121900 72154000	**SEÑALIZACIÓN SIMBOLOS DE PREVENCIÓN** **D**imensiones de 30 cm alto x 20 cm frente,	10,00	UNID.	31.336,67	

LISTA DE PRECIOS						
Item	**Código UNSPC**	**Descripción**	**Cantidad estimada**	**Unidad**	**Precio Unitario Estimado incluido IVA**	**Precio Unitario Ofertado incluido IVA**
		material en Poliestireno 3mm, Incluye texto en español y símbolos (los colores, nombres y símbolos dependen de cada espacio). **señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada. Señal fotoluminiscente.**				
5	55121700 55121900 72154000	**SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA ESPACIO EN EXTERIOR** **ZONAS COMUNES** Incluye texto en español, símbolos y material reflectivo. La señalización deberá instalarse con remaches - tornillos, a la estructura metálica existente, o a la base que exista. Dimensiones de 60cm frente x 30 cm alto, en Poliestireno 3mm.	16,00	UNID.	59.500,00	
6	55121700 55121900 72154000	**SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA** Para identificación de zonas administrativas. Señal Impresión a 1440 DPI, Dimensiones de 30cm de frente x 20cm de altura, material vinilo laminada montado sobre poliestireno calibre 60. acabado brillante. Incluye: textos en español, textos en relieve, logo institucional, código QR, 1 imágen de sistema de Lenguaje de Señas, flechas orientadoras, imágenes y datos para contactos. colores institucionales e indicados; señal con fondo blanco. *(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará)***. señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**	8,00	UNID.	46.013,33	
7	55121700 55121900 72154000	**SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA** Para identificación de zonas administrativas. Señal Impresión a 1440 DPI, Dimensiones de 30cm de frente x 20cm de altura, material vinilo laminada montado sobre poliestireno calibre 60, acabado brillante, Incluye: textos en español, textos en relieve, logo institucional, código QR, 2 imágenes de sistema de Lenguaje de Señas, flechas orientadoras, imágenes y datos para contactos. colores institucionales e indicados;	17,00	UNID .	46.013,33	

LISTA DE PRECIOS						
Item	**Código UNSPC**	**Descripción**	**Cantidad estimada**	**Unidad**	**Precio Unitario Estimado incluido IVA**	**Precio Unitario Ofertado incluido IVA**
		señal con fondo blanco. *(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará)***. señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**				
8	55121700 55121900 72154000	**SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA** Para identificación de zonas administrativas. Señal Impresión a 1440 DPI, Dimensiones de 30cm de frente x 20cm de altura, material vinilo laminada montado sobre poliestireno calibre 60, acabado brillante. Incluye: textos en español, textos en relieve, logo institucional, código QR, 3 imágenes de sistema de Lenguaje de Señas, flechas orientadoras, imágenes y datos para contactos. colores institucionales e indicados; señal con fondo blanco. *(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará)***. señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**	50,00	UNID .	46.013,33	
9	55121700 55121900 72154000	**SEÑALIZACIÓN SIMBOLOS DE PREVENCIÓN RIESGO ELECTRICO** **D**imensiones de 32,5cm x 22,5cm, material en Poliestireno 3mm, Incluye texto en español y símbolos (los colores, nombres y símbolos dependen de cada espacio), señales fotoluminiscentes. **señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**	6,00	UNID .	35.303,33	
10	55121700 55121900 72154000	**SEÑALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA** Dimensiones de 25cm x 18cm, material en Poliestireno 3mm, acabado brillante, para identificar zonas administrativas. Incluye texto en español, numeración en recuadro de distinto color y logo institucional. *(Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará)* **señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**	8,00	UNID.	25.783,33	
		SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA ESPACIO EN EXTERIOR Para identificar zonas comunes. **AVISO EN VINILO IMPRESIÓN DIGITAL**				

LISTA DE PRECIOS						
Item	**Código UNSPC**	**Descripción**	**Cantidad estimada**	**Unidad**	**Precio Unitario Estimado incluido IVA**	**Precio Unitario Ofertado incluido IVA**
11	55121700 55121900 72154000	**FULL COLOR de 200cm de frente x 110cm de alto, sobrepuesto en muro:** El aviso en vinilo va adherido sobre la bandeja o tablero metálico con dobleces a los 4 lados tipo bandeja lámina Galvanizada calibre 24 y va unida mediante soldadura a una estructura metálica de apoyo y estabilidad, su instalación en muro. **AVISO EN VINILO:** Impresión Digital Full color, en Vinilo laminada en mate; el aviso Incluye textos en español, colores indicados, símbolos y logo institucional, dimensiones de 200cm de frente x 110cm de alto, con dobleces en sus cuatro lados. El aviso va adherido a la lámina galvanizada. Aviso reflectivo. **LAMINA TIPO BANDEJA:** Lámina galvanizada calibre 24 con dobleces hacia atrás en los cuatro lados tipo bandeja unida a la estructura mediante soldadura. **ESTRUCTURA SOPORTE DE LA LÁMINA (Parte trasera de la lámina):** Estructura en tubo cuadrado de 1" reforzada cada 40cm interno y parales en horizontal, pintada con anticorrosivo y esmalte color blanco. **INSTALACIÓN:** Se debe sobreponer en el muro, anclado con chazos, eles en platina calibre mínimo 1/8"resistente a lo requerido, y tonillos; mínimo cuatro en la parte superior - cuatro en la parte inferior y dos a cada lado. (ver imágenes guías). (Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará bien sea en la sede BOJACÁ o en la sede ARMERO)	1,00	UNID.	3.062.266,67	
		SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA ESPACIO EN EXTERIOR Para identificar zonas comunes. **AVISO EN VINILO IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR de 200cm de frente x 110cm de alto, sobrepuesto en muro:** El aviso en vinilo va adherido sobre la bandeja o tablero				

LISTA DE PRECIOS						
Item	**Código UNSPC**	**Descripción**	**Cantidad estimada**	**Unidad**	**Precio Unitario Estimado incluido IVA**	**Precio Unitario Ofertado incluido IVA**
12	55121700 55121900 72154000	metálico con dobleces a los 4 lados tipo bandeja lámina Galvanizada calibre 24 y va unida mediante soldadura a una estructura metálica de apoyo y estabilidad, su instalación en muro. **AVISO EN VINILO:** Impresión Digital Full color, en Vinilo laminada en mate; el aviso Incluye textos en español, colores indicados, símbolos y logo institucional, dimensiones de 200cm de frente x 110cm de alto, con dobleces en sus cuatro lados. El aviso va adherido a la lámina galvanizada. Aviso Reflectivo. **LAMINA TIPO BANDEJA:** Lámina galvanizada calibre 24 con dobleces hacia atrás en los cuatro lados tipo bandeja unida a la estructura mediante soldadura. **ESTRUCTURA SOPORTE DE LA LÁMINA (Parte trasera de la lámina):** Estructura en tubo cuadrado de 1" reforzada cada 40cm interno y parales en horizontal, pintada con anticorrosivo y esmalte color blanco. **PEDESTALES O APOYOS LATERALES DE LA LÁMINA:** Tubo cuadrado de 3", va desde la parte superior de la lámina hasta piso y anclado con base dado en concreto, pintura anticorrosiva y pintura esmalte color blanco. INSTALACIÓN: Se debe empotrar en piso mínimo unos 40cm de profundidad con base concreto, del nivel del piso a la parte inferior del aviso debe tener 100 cm de distancia. (Cada señal tiene un nombre distinto de acuerdo con el área donde se instalará bien sea en la sede BOJACÁ o en la sede ARMERO)	3,00	UNID.	3.867.500,00	
13	55121700 55121900 72154000 60101300 60121000	**ZONAS RESTRINGIDAS** Dimensiones de 30cm x 20cm, material Poliestireno 3mm, Incluye texto en español y símbolos, señal reflectiva. (los colores, nombres y símbolos dependen de	10,00	UNID.	32.130,00	

LISTA DE PRECIOS						
Item	**Código UNSPC**	**Descripción**	**Cantidad estimada**	**Unidad**	**Precio Unitario Estimado incluido IVA**	**Precio Unitario Ofertado incluido IVA**
		cada espacio). **señal para adherir a la pared con cinta doble faz siliconada**				
14	55121700 55121900	**SEÑAL DE BRAILLE para pasamanos de rampas y/o escaleras:** Platina con información háptica (tacto) y visual cuyo material se adapta a cualquier tipo de pasamanos. Material: Aluminio natural de 0.4mm de espesor x 150mm x 55mm, tinta UVI y braille transparente o con color. Diseño por definir. Cada señal debe tener: TEXTO EN ESPAÑOL, INDICADOR Y TEXTO EN BRAILLE, FLECHA INDICADORA DE DIRECCIÓN EN ALTO RELIEVE. Ver imágen guía.	12,00	UNID.	314.133,82	

NOTA 1: Los elementos de cada uno de los ítems, deben ser instalados en los sitios donde el INS indique.

NOTA 2: La oferta debe ser por el valor total de los bienes requeridos. Es decir que el valor total de los precios unitarios incluido IVA será el que se tenga en cuenta para seleccionar la oferta de menor precio multiplicado por la cantidad requerida.

NOTA 3: El proponente deberá asumir los gastos de transporte, **sin generar gastos adicionales para el INS.**

La Lista de precios (Oferta económica) deberá diligenciarse en la página del SECOP II teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para todos los efectos la oferta económica constituirá el ofrecimiento realizado por el proponente en la Lista de Precios de SECOP II.
2. En la Lista de Precios el proponente deberá indicar el valor total incluido IVA,
3. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana sin decimales.
4. Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor precio incluido IVA y que no sobrepase el valor del presupuesto oficial.
5. El proponente deberá ofertar el bien, con el lleno de los requisitos técnicos.
6. El proponente cuando diligencie la lista de precios (oferta económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
7. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. Sera rechazada la oferta cuyo valor exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
12. En el evento de no diligenciar la lista de precios (oferta económica), la propuesta será RECHAZADA.
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

7.2. TIPO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la contratación será: Total.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determine los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, para ello debe:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE AMPARO/GARANTÍA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más

TIPO DE AMPARO/GARANTÍA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de la aceptación de la oferta y un (1) año más

Para la constitución de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

NOTA 1: Los ASEGURADOS deben ser: El INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, con NIT. 899.999.403- 4, y el CONTRATISTA con su respectivo NIT o identificación; dentro de esa misma póliza los BENEFICIARIOS deben ser: El INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, con NIT. 899.999.403- 4 y LOS TERCEROS que puedan resultar afectados

NOTA 2: Sin perjuicio de lo anterior, EL/LA CONTRATISTA se obliga a mantener vigente el amparo de Cumplimiento durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, cuando aplique.

NOTA 3: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a reponer el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyesen o agotasen.

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", CCE-EICP-MA-03. Del 24 de noviembre de 2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

El contratista deberá asegurar que para la ejecución de obligaciones y productos definidos en los presentes estudios técnicos contará con una metodología de trabajo sostenible que minimice el impacto ambiental. Para lo anterior se le recomienda que en la ejecución de este contrato se tenga en cuenta el POE-A02-0000-002:

CRITERIO AMBIENTAL:

- Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
- Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
- Cumplir con los requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas, según el artículo 5, Decreto 1609 de 2002.
- Entregar fichas de seguridad de las sustancias químicas de los productos adquiridos y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.
- Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado durante la entrega.
- Atender las situaciones de emergencia (derrames, incendios, explosiones etc.) que se puedan presentar durante la entrega.

- Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá asegurar que, para la ejecución de obligaciones y productos definidos en los presentes estudios previos, velará por el cumplimiento de las normas y requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidas en el Anexo 1 del POE A01-2014-001 *"Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo"* garantizando la entrega de la información por intermedio del supervisor del contrato, según aplique.

NORMAS Y REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la etapa precontractual los proponentes deberán efectuar la manifestación expresa en la Carta de Presentación de la Propuesta (Convocatorias Públicas) sobre el cumplimiento al interior de su empresa de lo dispuesto por la normatividad sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el conocimiento del presente manual.
Suministrar a Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto, la siguiente información por intermedio del supervisor del contrato: o La Autoevaluación de Estándares Mínimos exigida en la resolución 1111 de 2017 a todas las empresas, y para dar cumplimiento al artículo 8 de la mencionada norma. o Diligenciar el FOR-A01.0000-021 Análisis de Trabajo Seguro (ATS), para las tareas de bajo y alto riesgo que ejecute, de acuerdo a la instrucción de SST. o Diligenciar el FOR-A01.0000-022 Permiso de Trabajo, para las tareas de alto riesgo que ejecute, de acuerdo a la instrucción de SST. o Aplicar las listas de chequeo que se deriven de los programas de gestión SST, para las tareas de alto riesgo que ejecute, de acuerdo a la instrucción de SST. o Certificados de afiliación a la ARL de sus trabajadores (planilla web). Listados actualizados permanentemente (entrega inicial al inicio del contrato y cada vez que rote el personal), con la relación completa de los cargos del personal del contratista autorizado para laborar en las instalaciones de la entidad, que incluya la información de identificación del trabajador (nombre, cedula, cargo), nombre del contacto en caso de emergencia. o Cronograma con las actividades a realizar durante la ejecución del contrato (aplica a contratos de obra). o Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos Laborales para la labor a desarrollar en el contrato. Informar sobre las medidas de prevención necesarias que va a aplicar para cada riesgo en el lugar de trabajo (en la fuente, en el medio y en el trabajador). o Información sobre los Equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) que se van a emplear para la labor contratada. o Estándares de seguridad definidos por la empresa contratista para el desarrollo de la actividad de alto riesgo (cuando aplique). - · Lista de sustancias químicas con las cuales va a trabajar, así como la respectiva hoja de seguridad, y el uso o manipulación que se le dará durante el contrato (cuando aplique).
Otros requerimientos adicionales son: o Participar en el proceso de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo (El supervisor debe informar a SST sobre la fecha de inicio del contrato para programar previamente la inducción). o Etiquetar las sustancias químicas previo a su uso de acuerdo al sistema de identificación definido por la empresa contratista. o Conocer previamente las vías de evacuación y puntos de encuentro del Instituto en caso de emergencia.

- Cumplir con los requisitos definidos por parte de seguridad física para el control de acceso.
- Contar con las herramientas y equipos necesarios (en buen estado), y con la experiencia y el personal capacitado para ejecutar las actividades, acordes con el riesgo de la actividad y con las exigencias de la entidad. Cumplir con la normatividad vigente para tareas de alto riesgo (Trabajos en Altura, Eléctricos, etc.), verificando los estándares de seguridad que se aplicaran a la actividad de alto riesgo a realizar en el contrato.
- Para contratistas que ejecuten actividades de alto riesgo se exigirá el concepto medico de aptitud que haya sido practicado en la empresa contratista, se verificara la fecha del último examen médico ocupacional, o se exigirá su realización.
- En obras o instalaciones que requieran más de 20 personas, se deberá tener como mínimo un tecnólogo de seguridad industrial, Sisona, o supervisor, debidamente certificado y con licencia en salud ocupacional, para el apoyo de las actividades.
- · Si el contratista debe laborar fuera del horario, debe tener autorización de la entidad, tiempo en el cual debe cumplir con todas las normas de SST.

Durante el desarrollo de los trabajos:

- Cumplir todas las recomendaciones procedimientos y requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo estipulados en el presente anexo.
- Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los protocolos y procedimientos de cada grupo o laboratorio del Instituto.
- Asistir a las reuniones que se citen para seguimiento al cumplimiento de las normas de SST.
- La empresa o persona contratista no permitirá a su personal el uso de cadenas, anillos, relojes, pulseras, durante la ejecución de los trabajos (aplica a contratos de obra o mantenimiento).
- La empresa contratista no permitirá a su personal el consumo de alimentos durante la ejecución de los trabajos. El consumo de alimentos deberá hacerse en los lugares establecidos para ello por el Instituto.
- La empresa contratista no permitirá a su personal fumar durante la ejecución de los trabajos, ni el ingreso a laborar o desarrollar trabajos bajo la influencia de alcohol o drogas. En caso de detectarse el trabajador del contratista deberá ser retirado.
- La empresa contratista no permitirá a su personal el uso del celular durante las labores operativas.
- El contratista deberá permanecer con la identificación y el uniforme distintivo de la empresa a la que pertenece, mientras permanezca en la entidad.
- El contratista deberá utilizar siempre los equipos y elementos de protección personal básicos y especializados que apliquen de acuerdo a las labores a desarrollar (dotación u overol, botas de seguridad, guantes, protector auditivo, protector visual y respiratorio, protector de cabeza si aplica). La empresa contratista es responsable por dotar los elementos adecuados para la labor, así como de verificar su correcto uso entre los trabajadores, el empleado debe utilizar correctamente estos equipos, no se permitirá el uso de tenis (aplica para contratos de obra o mantenimiento). Los EPP utilizados por el personal contratista deben cumplir las especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas técnicas nacionales o internacionales. Se podrá verificar los registros de entrega de EPP por parte del Instituto.
- Todo el personal contratista que durante su labor este expuesto a material particulado, gases, humos y vapores deberá utilizar mínimo un Respirador N95 que cumpla con las normas técnicas aplicables para el modelo indicado para la exposición: ICONTEC, ANSI, ASTM, OSHA.
- Cuando la exposición a contaminantes respiratorios sea mayor, y Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad lo considere necesario, se exigirá al personal contratista el uso de protección respiratoria de otras especificaciones.
- Todo el personal contratista deberá usar guantes específicos en actividades que requieran el uso de herramientas que generen riesgos como: cortadas, atrapamiento, machucones, entre otros.

- Todo el personal contratista que durante su labor este expuesto a ruido permanente con intensidad menor igual o mayor 85 o más decibeles, debe utilizar protección auditiva.
- Al levantar objetos utilizar el método correcto, no use posturas forzadas, buscar ayudas mecánicas en lo posible para manejo de cargas.
- Todo personal contratista deberá cumplir todas las normas sobre manipulación de pesos de la legislación colombiana, esto es, para hombres: levantamiento de pesos no mayores de 25 kg y transporte en hombro máximo 50 kg; para mujeres: levantamiento de pesos no mayores de 12,5 kg y transporte en hombro máximo 25 kg.
- Para manipulación de pesos mayores a los estipulados en el ítem anterior, la empresa contratista deberá proveer ayudas mecánicas a sus trabajadores.
- Reportar todo accidente de trabajo al jefe inmediato en su empresa, a la ARL a la que se encuentre afiliado, y a Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto. La empresa contratista deberá suministrar posteriormente el FURAT y la Investigación de Accidente cuando se realice. La empresa contratista será la única responsable de la investigación de los accidentes que ocurran a sus trabajadores durante el contrato.
- Mantener los equipos de emergencia y contra incendio del INS libres de obstáculos y usarlo en caso de incendio solamente. La empresa o persona contratista no podrá obstruir equipos y señalización como extintores y gabinetes contra incendio, entre otros.
- Atender los llamados de emergencia y evacuar en caso de ser necesario. Si durante la permanencia de la empresa o persona contratista en la entidad se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las órdenes dadas por cualquier persona integrante de la brigada de emergencias. La empresa o persona contratista deberá acatar la señalización de emergencias presente.
- Mantener un botiquín dotado y mínimo un extintor durante el desarrollo del objeto contractual. El número de botiquines y extintores solicitados dependerá del número de frentes de trabajo que tenga el contratista (aplica para contratos de obra).
- Respetar y obedecer la señalización y demarcación existente en la entidad, así mismo colocar todas las cintas y señalizaciones necesarias y delimitar su área de trabajo cuando aplique.
- Eliminar o corregir las condiciones inseguras del área donde va trabajar, prevenir los actos inseguros en el trabajo.
- Mantener limpio y en orden las áreas de trabajo y en los sitios de almacenamiento.
- Seguir las recomendaciones que haga la entidad por intermedio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor del Contrato, al realizar inspecciones de control.
- · El contratista estará obligado a retirar de la entidad al personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo definidas por el INS.

· Dejar en perfecto orden y aseo el área de trabajo intervenida.

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, *y* Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será:

El supervisor será el coordinador del Grupo de Gestión Administrativa.

Nota: Cuando el supervisor sea un director, Coordinador o jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el **cargo**.

14. RESPONSABLES

Dependencia Solicitante y supervisor.

Supervisor:



JUAN ENOC RUBIANO FERNANDEZ
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Responsable



JUAN ENOC RUBIANO FERNANDEZ
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Elaboró: JAIME RIOS RODRIGUEZ, jrios@ins.gov.co
Revisó: GERMAN HAMIT YOUNES GLEN, *gyounes@ins.gov.co*
Aprobó: JUAN ENOC RUBIANO FERNANDEZ, *jrubiano@ins.gov.co*

Anexo No. 1: Matriz de riesgos.
Anexo No. 3: Estudio del mercado